

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
 SUBSECRETARIA DE MARINA  
 ARMADA DE CHILE

Partida : 11
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
		INGRESOS		180.399.787	54.606
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		685.476	100
06		TRANSFERENCIAS		6.230	
	62	De Otros Organismos del Sector Público		6.230	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		6.230	
07		OTROS INGRESOS		-5.795.460	17.405
	72	Operaciones de Cambio		-5.795.460	8.781
	79	Otros			8.624
09		APORTE FISCAL		180.503.541	37.101
	91	Libre		180.503.541	37.101
11		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000.000	
		GASTOS		180.399.787	54.606
21		GASTOS EN PERSONAL	01	131.591.469	12.260
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	37.391.194	41.209
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		32.493	
	30	Prestaciones Previsionales		32.493	
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.518.995	
	31	Transferencias al Sector Privado	03	92.320	
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		1.426.675	
	001	Dirección de Bienestar Social		721.966	
	002	Dirección de Sanidad		670.976	
	003	Conducción Superior		33.733	
31		INVERSION REAL		1.570.773	937
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		122.209	13
	51	Vehículos		1.936	469
	53	Estudios para Inversiones		64.902	
	56	Inversión en Informática		362.526	455
	74	Inversiones no Regionalizables		1.019.200	
32		INVERSION FINANCIERA		685.476	100
	81	Préstamos		685.476	100
	001	Anticipo Cambio de Residencia		685.476	100
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			100
	90	Deuda Pública Interna			100
	001	Intereses			5
	002	Amortizaciones			95
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		21.050	
90		SALDO FINAL DE CAJA		7.588.337	

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
 SUBSECRETARIA DE MARINA  
 ARMADA DE CHILE

Partida : 11
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$

**GLOSAS :**

- 01 En moneda extranjera:  
 Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 02 Incluye:
  - \$ 108.165 miles y US\$ 549 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
  - Gastos de Representación para autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta hasta.....\$ 4.159 miles.  
 La distribución entre las Jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.
- 03 La distribución se efectuará por decreto, con visación del Ministerio de Hacienda.